

Lima, 4 de marzo de 2025



Oficio 959-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

GUILLERMO BERMEJO ROJAS

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y
Ecología del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 4 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 6862/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca y la Ley 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas en favor de los pescadores artesanales.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Área de Relatoría y Agenda

1819796

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de marzo de 2025

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos respecto del Proyecto de Ley 6862/2023-CR, y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA